DINAC

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DINAC/U.O.C. Nº 174 /2022

Asunción, 10 de marzo de 2022

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
PRESENTE

Me dirijo a Usted, con relación al llamado **a LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SBE N° 01/2022 "ADQUISICION DE RESPUESTOS PARA VOR DOPPLER AISP- AD REFERENDUM"**, en la cual Informa las observaciones realizadas al siguiente **ID Nº 407525**

- **Punto1:** A fin de informar que se realizaron los requerimientos en cuanto a la Capacidad Técnica en virtud a respaldar la fiabilidad de los repuestos solicitados .El oferente y/o proveedor deberá garantizar que los repuestos son originales , nuevos y testeados en fabrica, deberá tener contacto directo con la fábrica para la adquisición inmediata y para la atención postventa en caso de desperfectos a la hora de la prueba .Es por este motivo que se solicita una carta de autorización del fabricante para provisión los respuestas y/o servicios.

Los oferentes y/o proveedores son privados ya que ellos poseen la competencia necesaria en la provisión de lo solicitado .Se requiere un oferente y/o proveedor con la experiencia previa en la provisión de repuestos, equipos aeroportuarios tanto de comunicaciones como radio ayudas en este caso, a fin de garantizar la provisión de bienes y/o insumos originales y cuenten con la garantía de fábrica correspondiente. Sabiendo que el área técnica en la aeronáutica es muy compleja y exigente en cuanto a reglamentaciones nacionales e internacionales, motivo por el cual se realizan estas exigencias para el siguiente llamado. La atención posventa inmediata es de suma importancia en caso de desperfectos en lo solicitado, para un rápido actuar, siempre anteponiendo ante todo la seguridad operacional.
Se realizó en la modalidad Licitación Publicación Internacional, ya que no se encontraron oferentes y/o proveedores locales con la capacidad ni la experiencia necesaria para proveer los repuestos específicos en cuestión , teniendo en cuenta lo dictado por el Art.18 Inciso b)Punto 3 .Ley 2051/03.

- **Punto 2:** Adjunto CDP correspondiente.

- **Punto 3:** Se remite archivo editable el Formulario del Pliego de Bases y Condiciones para ser completados por los potenciales oferentes.

- **Punto** 4: Se adjunta el formulario que será requerido junto con la oferta.

Por lo expuesto precedentemente, espero se hayan aclarado las observaciones realizadas.
Sin otro particular, le saludo atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Unidad Operativa de Contrataciones Coordinación U.O.C.

LIC.FREDY NOGUERA
Coordinación U.O.C
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Memorándum N°	CÓDIGO	LUGAR Y FECHA	Nro. HOJAS
025/2022	NAV.	MRA, 10 de marzo de 2022.	1.-

A: LIC. FREDDY NOGUERA	**CARGO Y DEPENDENCIA:** COORDINADOR DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
DE: ING. JHONNY L. COLMAN	**CARGO Y DEPENDENCIA:** - JEFE DE DEPARTAMENTO NAVEGACIÓN.
Asunto: Retención del Llamado; Tema: Condiciones en cuanto a la Capacidad Técnica y LPI.	

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informar sobre la observación de la retención del llamado **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA VOR DOPPLER AISP – AD REFERENDUM**, se realizaron los requerimientos en cuanto a **Capacidad Técnica** en virtud a respaldar la fiabilidad de los repuestos solicitados. El oferente y/o proveedor deberá garantizar que los repuestos son originales, nuevos y testeados en fábrica, deberá tener contacto directo con la fábrica para la adquisición inmediata y para la atención postventa en caso de desperfectos a la hora de la prueba. Es por este motivo que se solicita una carta de autorización del fabricante para provisión de repuestos y/o servicios.

Los oferentes y/o proveedores son privados ya que ellos poseen la competencia necesaria en la provisión de lo solicitado. Se requiere un oferente y/o proveedor con la experiencia previa en provisión de repuestos, equipos aeroportuarios tanto de comunicaciones como radio ayudas en este caso, a fin de garantizar la provisión de bienes y/o insumos originales y cuenten con la garantía de fábrica correspondiente. Sabiendo que el área técnica en la aeronáutica es muy compleja y exigente en cuanto a reglamentaciones nacionales e internacionales, motivo por el cual se realizan estas exigencias para el siguiente llamado. La atención postventa inmediata es de suma importancia en caso de desperfectos en lo solicitado, para un rápido actuar, siempre anteponiendo ante todo la seguridad operacional.

Se realizó en la modalidad **Licitación Pública Internacional**, ya que no se encontraron oferente y/o proveedores locales con la capacidad técnica ni la experiencia necesaria para proveer los repuestos específicos en cuestión, teniendo en cuenta lo dictado por el **Art. 18 Inciso b) Punto 3. Ley 2051/03.**

Sin otro particular reciba Ud. mi respeto de siempre.

Atentamente.

Ing. Jhonny L. Colman C.
Jefe de Dpto. de Navegación
GTE - SDSA